



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MEZA MOLINA
DEMANDADO: LAURA VANESA MEZA ARRIETA y OTRA
RADICACION: 2021-00399

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por descrito en término por la parte actora el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada SANDRA PATRICIA ARRIETA MORENO, quien actúa en representación de la niña MARÍA JOSÉ MEZA ARRIETA, tal como se observa en escrito allegado el 2 de febrero de 2022.

Se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de la notificación a la demandada LAURA VANESA MEZA ARRIETA, tal como se ordenó en auto admisorio del 10 de diciembre de 2021

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **008** del **28 de febrero de
2022**

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria